INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Periodo: Diciembre de 2025 a febrero de 2026

1. Datos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	1347-2023
OBJETO DEL CONVENIO	En virtud del presente Convenio, las partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al Municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el proyecto denominado: *"Construcción unidades sanitarias del Municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare"*.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26Jun2023
BENEFICIARIO	Municipio Paz de Ariporo (Casanare)
NIT	800.103.659-8
VALOR DEL CONVENIO	No aplica (cláusula Décima Segunda Valor del Convenio)
VALOR DEL PROYECTO	$5.097.542.450
PLAZO	14 meses
FECHA DE INICIO	28Jun2023 según Acta Inicio
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	27Ago2024
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	Mediante **Otrosí 01** de fecha 27Ago2024 se prorroga la duración del CUR en 9 meses hasta el 27May2025 Mediante **Otrosí 02** de fecha 23May2025 se prorroga la duración del CUR en 9 meses hasta el 27Feb2026
SUSPENSIÓN	Mediante **Acta de Suspensión 01** de fecha 02Dic2025 se suspende la ejecución del CUR en 3 meses hasta el 01Mar2026
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	27May2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR (E)	Ing. Sayda Naiyury Montes Molina		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Subdirección de Proyectos – Memorando interno rad MVCT 2023EE0115422 de fecha 28Dic2023		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Jairo Yesid Pinzón Franco	01Sep2023	27Dic2023
	Sayda Naiyury Montes Molina	28Dic2023	20Abr2025
	Luz Stella Bautista Tibaquirá	21Abr2025	08May2025
	Sayda Naiyury Montes Molina	08May2025	03Ene2026
	Claudia Milena Castañeda Burgos	04Ene2026	26Ene2026
	Sayda Naiyury Montes Molina	26Ene2026	Actual
APOYOS A LA SUPERVISIÓN	Alex Duque	26Jun2023	09Nov2023
	Faber Montaña	10Nov2023	24Ene2024
	Alex Duque	25Ene2024	13May2025
	Aman Asprilla	14May2025	---
FECHA DEL INFORME	02 de Marzo de 2026		

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto Viabilizado

No. Comité Técnico VASB: 28	**Fecha: 13Jun2023**
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE
Alcance del Proyecto:	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE 181 UNIDADES SANITARIAS ENMARCADAS EN EL PROYECTO TIPO No. 20 DE DNP "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL" EN MAMPOSTERÍA, QUE INCLUYEN: Caseta (sanitario, lavamanos, ducha). Cimentación. Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. Tanque elevado de 500 Lts. *Tratamiento:* Trampa de grasas. Pozo séptico (prefabricado). Campo de infiltración

	Caja de distribución. Tubería perforada. Lecho filtrante.
Impacto del Proyecto:	Con la implementación del proyecto se beneficia a 181 hogares de la zona rural del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare, correspondientes a una población actual de 905 habitantes y futura al año 2.047 de 1.217 habitantes, logrando: Eliminación de vectores de morbilidad. Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios. Eliminación de descargas puntuales.

La viabilidad del proyecto se dio mediante oficio radicado MVCT 2023EE0055588 de fecha 16Jun2023.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2023	TOTAL
Obra Civil y Suministros	$4.512.784.637	$4.512.784.637
Interventoría Obra Civil y Suministros	$484.806.000	$484.806.000
Seguimiento MVCT	$99.951.813	$99.951.813
TOTAL	**$5.097.542.450**	**$5.097.542.450**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario de fecha 22Jun2023

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución de Adjudicación de Recursos N° 0524-2023 de fecha 22Jun2023
Valor de Asignación:	$4.997.590.637
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP 158423 de fecha 10Jun2023 por valor de $5.052.364.095 CDP 158523 de fecha 10Jun2023 por valor de $101.047.282
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP 288823 de fecha 23Jun2023 por valor de $4.997.590.637
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Contrato de Encargo Fiduciario 301.17.6-229 del 29 de agosto de 2024
Nombre Entidad Fiduciaria:	Fidupopular
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Paz de Ariporo

4.3. Desembolsos

N°	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
01	Desembolso 01	26Sep2024	23Oct2024	$1.499.277.191
02	Desembolso 02	08May2025	28May2025	$ 999.518.127
03	Desembolso 03	26Ago2025	20Sep2025	$1.499.277.191
TOTAL DESEMBOLSOS				**$ 3.998.072.509**

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministros	$4.512.784.637	Licitación Pública	Municipio
Int. Obra Civil y Suministros	$484.806.000	Licitación Pública	Municipio
TOTAL	**$4.997.590.637**		

5.2 Contratación derivada

Contratación	Contratista	Valor Contrato	Fecha Inicio	Período de Ejecución
Obra Civil y Suministros	Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023*	$4.512.458.890	17May2024	9 meses
Interventoría OCS	Proingeniarq S.A.S.	$457.231.487	29Dic2023	10 meses
Total		**$4.969.690.377**		

***Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023, integrado por Movipetrol S.A.S. (75%) y R3 Constructores y Consultores S.A.S. (25%).

Obra Civil			Interventoría			
Fecha	**Acta**	**Vr Pagado**	**Fecha**	**Acta**	**Vr Pagado**	
13Dic2024	01	$377.842.209	11Ago2025	01	$228.615.743	**Total Pagado**
12Feb2025	02	$618.614.933				
19May2025	03	$299.128.104				
01Ago2025	04	$769.830.744				**$2.294.031.763**
	TOTAL	**$2.065.416.020**			**$228.615.743**	

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 01 Interventoría 01	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA UNIDADES FUNCIONALES)	74,00%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	4.997.590.637
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	4.969.690.377
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO [4]=[1]*[3]	3.677.570.879
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO [5]=[2]-[3]	27.900.260
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	0

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 3.998.072.509
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$2.294.031.763
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DELPROYECTO	$27.900.260
4	SALDO DISPONIBLE DE LOS RECURSOS NACIÓN DESEMBOLSADOS (1) - (2)	$1.704.040.746
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$1.378.088,97

Nota: La información de los rendimientos financieros, corresponde al mes de septiembre de 2025.

7. CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Las acciones adelantadas desde el inicio del Convenio de Uso de Recursos hasta Diciembre 2023, se encuentran registradas en el Informe de Supervisión de Convenio Diciembre 2023, en período del Ing. Jairo Yesid Pinzón Franco, Supervisor predecesor. Por lo anterior, el precitado documento hace parte integral del presente Informe de Supervisión de Convenio, y se adjunta como anexo a fin de conservar los antecedentes y la línea histórica de lo sucedido en el CUR desde su inicio.

También se precisa que la función del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT», según se especifica en el Decreto 1604 de fecha 03 de diciembre de 2020 aplicable vigente, es ser ente rector de política nacional en materia de agua y saneamiento básico, motivo por el cual la actividad contractual que el Ejecutor desarrolle con sus contratistas de Construcción e Interventoría de Construcción, dentro de las cuales se encuentra, entre otras, el aval de la Interventoría de Construcción a las cantidades de obra y la calidad de los materiales empleados, son del resorte único y exclusivo de dichos actores, y no del MVCT.

La línea de tiempo con el comportamiento histórico del desarrollo del CUR 893-2020 hasta el momento, es la siguiente:

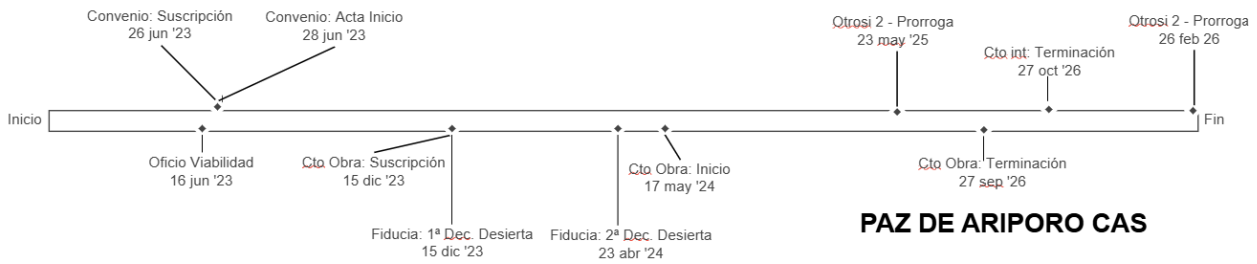

El expediente digital total del proyecto se encuentra alojado en el siguiente enlace electrónico de Sharepoint, dispuesto por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial «DIDE» para tal efecto:

https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/s/Grp_DirecciondeInfraestructurayDesarrolloEmpresarial_SubProy-Zona_Sur/EoBhaahpD2xLvR_eG3AIC48Bj7GherADXxGeL7sUh-NOkg?e=AV1iAM

Nota: El enlace requiere inicio de sesión, con usuario y contraseña MVCT.

Es de aclarar que del 4 al 27 de enero de 2026, por disfrute de vacaciones la supervisión estuvo a cargo de la subdirección de proyectos.

7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto

El Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023 fue suscrito el 26 de junio de 2023 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Paz de Ariporo, previa viabilidad técnica otorgada el 16 de junio de 2023 mediante radicado MVCT 2023EE0055588 y la Resolución de Asignación de Recursos No. 0524 del 22 de junio de 2023. Mediante Acta de Inicio del 28 de junio de 2023, se estableció un plazo inicial de 14 meses, con fecha de terminación el 27 de agosto de 2024.

Entre enero y abril de 2024, el convenio enfrentó dificultades estructurales para la materialización del instrumento fiduciario, indispensable para la administración de los recursos de la Nación, lo que generó sucesivas reprogramaciones del proceso de selección y dos declaratorias de desierto. De forma paralela, el MVCT emitió requerimientos reiterados al Municipio para actualizar información en SIGEVAS, garantizar el inicio regular del proyecto y evitar la ejecución del contrato de interventoría sin obra.

Durante este mismo periodo, el constructor se negó en varias ocasiones a suscribir el Acta de Inicio del contrato de obra, argumentando ausencia de instrumento fiduciario, situación que derivó en actuaciones administrativas por parte del Municipio y llamados de atención del MVCT. Finalmente, en mayo de 2024 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra y el Acta de Reinicio de la interventoría, reactivando plenamente la ejecución.

El 29 de agosto de 2024 se suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario, habilitando la recepción de los desembolsos de la Nación. En consecuencia, el convenio recibió progresivamente tres desembolsos (30%, 20% y 30%), alcanzando el 80% del apoyo financiero comprometido. No

obstante, al 31 de octubre de 2025 aún no se cumplía el hito físico del 75% requerido para el cuarto desembolso.
Debido a los retrasos acumulados por la falta inicial de instrumento fiduciario, las condiciones logísticas del territorio, las demoras en suministros y los rendimientos de obra inferiores a los programados, el Municipio solicitó y obtuvo dos prórrogas al convenio, quedando su vencimiento para el 27 de febrero de 2026. Sin embargo, los contratos derivados finalizaron por vencimiento de plazo: obra el 27 de septiembre de 2025 e interventoría el 27 de octubre de 2025, sin alcanzar el alcance total del proyecto.

A octubre de 2025 el convenio registra un avance físico global de 134 unidades sanitarias funcionales (74,00% del alcance), con 47 unidades pendientes de ejecución, así como la necesidad de culminar el proceso de sustitución de beneficiarios y adelantar nuevas actuaciones contractuales. Esta situación llevó al Municipio a estudiar la posibilidad de solicitar ante este ministerio una suspensión del convenio, con el fin de preservar su vigencia, avanzar en el cierre de los contratos derivados y estructurar la nueva contratación requerida para finalizar el objeto convenido.

7.1.1. Seguimiento técnico

Permisos y licencias
Teniendo en cuenta la tipología del proyecto se tiene que de acuerdo con el Articulo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015 no se requiere tramitar Licencia Ambiental para la construcción de unidades sanitarias.

El proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias en zona rural del Municipio de Paz de Ariporo", financiado mediante el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, no requiere licencias urbanísticas ni permisos ambientales, en razón a que las unidades sanitarias corresponden a obras menores de saneamiento básico de carácter disperso, que se ejecutan dentro de predios privados y sin intervención en cauces, rondas hídricas, áreas protegidas o zonas de especial regulación ambiental.

No se reportan novedades adicionales en materia ambiental durante el periodo evaluado.

Alcance del proyecto, ejecución y avance
El alcance del convenio contempla la construcción de 181 Unidades Sanitarias Rurales.

De conformidad con el último informe técnico de cierre del contrato de obra y lo registrado en el informe consolidado del ejecutor, el porcentaje de unidades terminadas y funcionales es de 74%, encontrándose en proceso de validación en la liquidación contractual. Esto según informe de actividades realizadas por el municipio *"INFORME CONSOLIDADO NOV-25 A FEB-26"* cargado en el mes de febrero de 2025. Este avance a corresponde a que se han ejecutado 134 unidades sanitarias de 181.

No se ejecutaron actividades de obra durante diciembre de 2025 ni febrero de 2026, dado que:

- El contrato de obra No. 301.17.5-020 finalizó por vencimiento del plazo el 27 de septiembre de 2025.
- El contrato de interventoría No. 301.17.4-010 finalizó el 27 de octubre de 2025.

- Ambos contratos se encuentran en proceso de liquidación bilateral
- El convenio fue suspendido desde el 2 de diciembre de 2025 al 1 de marzo de 2026, inclusive

El 2 de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 01 del Convenio 1347-2023, quedando formalmente suspendido mientras se adelantan gestiones administrativas, financieras y contractuales necesarias para garantizar su continuidad.

El 17 de febrero de 2025, el Municipio Solicito la suspensión 2 (ampliación de Suspensión), por un periodo de 2 meses, la cual quedo radicada bajo el N° 2026ER0015357, en donde el municipio argumenta requerir este tiempo para las gestiones administrativas necesarias para culminar con la suspensión de los contratos derivados y terminar el proceso de contratación de fiducia, que a pesar que no este en el marco del convenio (Fiducia), es necesaria para adelantar la gestión de los recursos del CUR y poder hacer el pago a los contratistas derivados para concluir la liquidación de los mismos.

Esta supervisión, luego de la revisión y el análisis de la pertinencia de la Suspensión 2, se radica en el Grupo de Contratos bajo el radicado N° 2026IE0002328, con el animo de adelantar el respectivo tramite, sin embargo del área encargada de esta gestión se presentaron observaciones y solicitud de aclaraciones que se encuentran en trámite para proceder con la suscripción del acta de suspensión 2.

Gestión Social
El Alcance y el Plan Financiero del proyecto no contemplan un componente específico de gestión social, por lo cual no se derivan contratos para actividades sociales ni su interventoría. Durante el periodo de seguimiento correspondiente al mes de septiembre de 2025, no se registraron inconformidades o situaciones de conflicto con la población beneficiaria, manteniéndose una interacción comunitaria favorable para el desarrollo del proyecto.

La Veeduría Ciudadana continuó realizando observación y acompañamiento en territorio, canalizando inquietudes relacionadas principalmente con el estado de avance en las veredas y la programación de las unidades pendientes de intervención. Estas consultas fueron atendidas por la Interventoría y el Municipio, quienes socializaron la información disponible sobre el avance constructivo y las limitaciones operativas derivadas de la accesibilidad vial y del proceso en curso de sustitución de 25 beneficiarios, el cual se mantiene en trámite por parte del ejecutor.

Fase de operación
El proyecto, según su concepto de viabilidad, no contempla un componente institucional aseguramiento para la operación o continuidad de las unidades sanitarias, dado quee estas concebidas para funcionar de manera autónoma en cada predio beneficiario. En este sent responsabilidad de su uso y mantenimiento recae directamente en los hogares que reciben la so por lo cual no se prevé la suscripción de contratos adicionales de operación o de apoyo técnico plazo.

No obstante, la supervisión ha reiterado en visitas técnicas y comunicaciones de periodos anteriores al Municipio-Ejecutor la importancia de asegurar la funcionalidad plena de las unidades al momento de su entrega, corrigiendo deficiencias constructivas como fugas, desniveles o ausencia de puntos eléctricos, así como de adelantar jornadas de socialización y

capacitación básica a las familias beneficiarias sobre el uso y cuidado de las instalaciones. Estas acciones buscan garantizar que la infraestructura construida cumpla con su propósito y que los usuarios cuenten con herramientas mínimas para preservar su durabilidad en el tiempo.

7.1.2. Seguimiento al Informe de supervisión ejecutor

Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y febrero de 2026, la Supervisión del MVCT realizó seguimiento detallado al Informe Consolidado de Seguimiento del Convenio No. 1347 de 2023, presentado por el Municipio–Ejecutor, correspondiente al periodo del 1 de noviembre de 2025 al 15 de febrero de 2026.

En dicho informe, el ejecutor reporta que no se desarrollaron actividades de obra ni de interventoría durante el periodo evaluado, en razón a que ambos contratos derivados culminaron por vencimiento del plazo contractual y actualmente se encuentran en trámite de liquidación bilateral. Se deja constancia igualmente de que no se cuenta con registro fotográfico del periodo ni con avance físico adicional al previamente reportado.

Esta supervisión verificó la coherencia entre la información técnica, financiera y jurídica reportada por el Municipio y el estado real del convenio, particularmente en lo relacionado con:

- El porcentaje de avance físico de obra acumulado reportado por el ejecutor es del 72,70%, el cual actualmente está sujeto a validación en el proceso de liquidación.

  Al respecto se observa que el mismo corresponde al 74% en unidades funcionales terminadas, es decir corresponde a 134 unidades sanitarias reportadas como terminadas.

- La ejecución financiera consolidada de los contratos derivados.
- El estado actual del convenio, el cual se encuentra formalmente en suspensión a partir del 2 de diciembre de 2025.

Asimismo, se evidenció que el alto volumen documental presentado por los contratistas para efectos de la liquidación ha generado un proceso de revisión técnica, contable y jurídica detallada por parte del Municipio, situación que ha incidido en los tiempos de consolidación definitiva de balances y actas finales.

Desde la Supervisión se continuará verificando que la información reportada por el ejecutor mantenga consistencia entre los soportes contractuales, los estados financieros y los valores ejecutados, garantizando que los resultados del proceso de liquidación reflejen con precisión el estado real del proyecto y permitan definir con claridad la ejecución pendiente del alcance convenido.

7.1.3. Cargue de información SIGEVAS

Durante el periodo diciembre de 2025 – febrero de 2026, la Supervisión verificó el estado de actualización del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023 en la plataforma SIGEVAS, evidenciando que el Municipio–Ejecutor realizó el cargue y ajuste de la información correspondiente a la contratación derivada, ejecución física reportada y componente financiero, encontrándose al día con corte a noviembre de 2025. Asimismo, se actualizó el estado

del convenio a "En Suspensión", en concordancia con el Acta de Suspensión No. 01 suscrita el 2 de diciembre de 2025.

No obstante, considerando que los contratos de obra e interventoría se encuentran en proceso de liquidación bilateral, la información registrada deberá ser objeto de validación y, de ser necesario, ajuste una vez se consoliden los balances técnicos y financieros definitivos. La Supervisión continuará realizando seguimiento a la coherencia entre los valores ejecutados, los porcentajes reales de avance y los saldos por ejecutar, con el fin de garantizar la trazabilidad del proyecto y la correcta administración de los recursos del convenio.

7.1.4. Estado condiciones de financiamiento

La fuente de financiación del proyecto continúa correspondiendo en un 100% a recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, sin aportes de contrapartida por parte de otras entidades, conforme a lo establecido en el Plan Financiero del Convenio de Uso de Recursos No. 1347-2023.

A corte de diciembre de 2025 y enero de 2026, se mantienen reconocidos y ejecutados los tres desembolsos iniciales programados en el CUR 1347-2023, autorizados con fundamento en los hitos físicos alcanzados por el proyecto. Sin embargo, el cuarto y último desembolso del apoyo financiero de la Nación no se encuentra habilitado, en tanto el cumplimiento del avance físico mínimo requerido para ultimo desembolso (referido a 136 unidades funcionales) no ha sido acreditado.

Adicionalmente, se precisa que el avance físico consolidado se encuentra en proceso de validación dentro del trámite de liquidación de los contratos derivados: el Municipio reporta que, según el Acta de terminación anticipada del contrato de obra, el avance es del 73,04%, pero los valores registrados por capítulos arrojan un 72,70%, diferencia que está siendo revisada y ajustada en el marco de la liquidación bilateral.

7.1.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio

Según Cláusula Vigésima Novena del clausulado del CUR, éste debe ser liquidado dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de la duración de este. Por tanto, el conteo de términos para determinar la caducidad de las acciones para liquidar este Convenio Interadministrativo es el siguiente:

Terminación CUR:	27 de mayo de 2026 (Acta de suspensión N° 01)
Liquidación (+ 6 meses):	27 de noviembre de 2026
Caducidad acciones (+24 meses):	27 de noviembre de 2028

Se toman 6 meses contractuales.

7.1.6. Concepto de cumplimiento del convenio en cuanto a obligaciones y alcance

A corte de diciembre de 2025 y febrero de 2026, el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023 se encuentra vigente y en estado de suspensión, conforme al Acta de Suspensión No. 01 suscrita el 2 de diciembre de 2025, medida adoptada mientras se culminan las actuaciones administrativas, financieras y contractuales necesarias para garantizar su adecuada continuidad. Los contratos derivados de obra e interventoría finalizaron por

vencimiento del plazo en septiembre y octubre de 2025 respectivamente, encontrándose actualmente en trámite de liquidación.

En el componente técnico, el proyecto presenta un avance físico consolidado en proceso de validación, reportándose un 73,04% según Acta de Terminación y un 72,70% de acuerdo con el consolidado por capítulos, cifras que están siendo revisadas dentro del proceso de liquidación contractual. En consecuencia, no se ha alcanzado el umbral mínimo del 75% requerido para habilitar el cuarto desembolso del apoyo financiero de la Nación. Desde el componente financiero, persisten recursos por ejecutar y reorganizar, sujetos al resultado definitivo de las liquidaciones y a la formalización del nuevo encargo fiduciario proyectado por el Municipio.

Durante el periodo evaluado, la Supervisión realizó seguimiento al manejo de los recursos del Convenio 1347-2023, especialmente en lo relacionado con el vencimiento del contrato de encargo fiduciario y el reintegro de los rendimientos financieros generados con recursos de la Nación. En atención a la consulta elevada por el Municipio respecto al manejo de los recursos al finalizar el encargo fiduciario, el Ministerio emitió respuesta mediante oficio radicado MVCT 2025EE0078950 (diciembre de 2025), precisando que los recursos no pueden trasladarse a cuentas ordinarias ni ser administrados directamente por la entidad territorial, debiendo garantizarse la continuidad del mecanismo fiduciario mediante la contratación de un nuevo encargo.

Adicionalmente, el Ministerio reiteró la obligación legal y contractual de efectuar el reintegro mensual de los rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), conforme al artículo 149 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1551 de 2024 y la Cláusula Décima Sexta del Convenio, mediante oficio radicado MVCT 2025EE0085012 del 29 de diciembre de 2025. Posteriormente, ante la falta de remisión completa de los soportes requeridos, se elevó Derecho de Petición en febrero de 2026 mediante radicado MVCT 2026EE0003805, solicitando el envío de los informes financieros mensuales y el cumplimiento inmediato de la instrucción de reintegro mensual de rendimientos.

En este escenario, el cumplimiento del objeto contractual es parcial, dado que si bien se ejecutó una proporción significativa del alcance previsto (181 unidades sanitarias proyectadas), no se ha completado la meta física total ni se han cerrado integralmente los ciclos contractual y financiero. La continuidad efectiva del proyecto se encuentra condicionada a superar hitos administrativos y contractuales asociados a la contratación derivada, tales como: culminación de liquidaciones, determinación y liberación de saldos, formalización y operatividad de la nueva fiducia, y estructuración de los nuevos procesos de selección para obra e interventoría que permitan ejecutar las unidades restantes.

En este contexto, el 17 de febrero de 2026 el Municipio solicitó la Suspensión No. 2 (ampliación de la Suspensión No. 1) por un periodo de dos (2) meses, radicada bajo el No. 2026ER0015357, argumentando la necesidad de contar con tiempo adicional para culminar las gestiones administrativas de liquidación de los contratos derivados y finalizar el proceso de contratación del nuevo encargo fiduciario. Si bien la fiducia constituye un instrumento contractual suscrito directamente por el Municipio, su operatividad resulta indispensable para la adecuada administración de los recursos del CUR, la realización de pagos asociados al cierre contractual y la estructuración financiera de la etapa de continuidad del proyecto.

Esta Supervisión, luego del análisis de la pertinencia técnica, financiera y jurídica de la solicitud, radicó ante el Grupo de Contratos el Memorando No. 2026IE0002328, con el fin de adelantar el respectivo trámite de suspensión. No obstante, el área competente formuló observaciones y solicitudes de aclaración que actualmente se encuentran en trámite, previo a la eventual suscripción del Acta de Suspensión No. 2.

En consecuencia, el convenio debe mantenerse en seguimiento permanente hasta tanto se consoliden condiciones jurídicas, financieras y administrativas ciertas que permitan reanudar la ejecución y garantizar la terminación integral del alcance convenido, en salvaguarda del interés general y de la adecuada aplicación de los recursos públicos.

7.1.7. Funcionalidad de las obras

El proyecto aún no ha concluido y, conforme a su concepción técnica, las unidades sanitarias están diseñadas para operar de forma autónoma en cada predio beneficiario, sin requerir un esquema de operación centralizada. A corte de septiembre de 2025, las 116 unidades sanitarias entregadas se encuentran en funcionamiento, garantizando el acceso básico a soluciones de saneamiento en las viviendas intervenidas.

Durante la visita técnica realizada el 26 de junio de 2025, la Supervisión y la Interventoría dejaron anotación respecto a observaciones que podrían afectar la funcionalidad de algunas unidades, principalmente relacionadas con ausencia de punto de energía, filtraciones en conexiones hidráulicas y desniveles en pisos. Estas observaciones fueron documentadas en acta de dicha visita y trasladadas al contratista para su atención mediante correo electrónico.

Posteriormente, en el Comité de Seguimiento y visita de campo del 30 de septiembre de 2025, se verificó nuevamente el estado de las unidades y se ratificó la necesidad de ejecutar ajustes correctivos, los cuales fueron aceptados por el contratista para ser desarrollados de manera progresiva, bajo seguimiento de la Interventoría y el Municipio-Ejecutor y hacer la entrega de las unidades ejecutadas de manera adecuadas y completamente funcionales. De igual forma, se reiteró la importancia de definir la solución energética para las viviendas sin conexión a red eléctrica, evaluándose la implementación de sistemas fotovoltaicos autónomos para garantizar la iluminación y plena funcionalidad de las unidades sanitarias.

Adicionalmente, continúa el proceso de sustitución de 25 beneficiarios, lo cual resulta determinante para la cobertura total y la correcta focalización del proyecto, dado que la asignación final de unidades debe corresponder a hogares que cumplan con las condiciones técnicas y sociales requeridas para su operación y sostenibilidad.

7.2. Seguimiento componente financiero

Acumulado a febrero de 2026

Respecto al seguimiento financiero de los recursos aportados por la Nación, en el marco del Convenio 1347-2023 del municipio de Paz de Ariporo - Departamento de Casanare, para la ejecución del proyecto *"Construcción unidades sanitarias del Municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare"*, el Municipio-Ejecutor entregó información financiera de septiembre 2025, sin embargo, desde la supervisión se elevó Derecho de Petición en febrero de 2026 mediante radicado MVCT 2026EE0003805, solicitando el envío de los informes financieros

mensuales y el cumplimiento inmediato de la instrucción de reintegro mensual de rendimientos. Por lo tanto, se presenta a continuación el detalle del control de los recursos aportados por la Nación, los pagos realizados a las contrataciones derivadas y los rendimientos generados a la fecha en mención:

a. Desembolsos realizados al Ejecutor:

Desembolso No	Fecha Desembolso	Valor
1 – 30%	25/10/2024	1.499.277.191,00
2 – 20%	30/05/2025	999.518.127,00
3 – 30%	25/07/2025	1.499.277.191,00

En el mes de agosto/25 fue realizado el trámite de vigencia expirada y/o pasivo exigibles, para el desembolso de recursos correspondiente al hito 3. De pago según lo establecido en el Convenio de Uso de Recursos, por valor de $ 1.499.277.191,00, el cual fue radicado ante la Subdirección de finanzas y presupuesto.

b. Saldo por desembolsar por parte del MVCT:

Respecto a los recursos Nación comprometidos para el proyecto, se proyectan tramitar a través del mecanismo de constitución de Pasivos Exigibles y/o Vigencias Expiradas, con cargo a presupuesto 2025, dado que el Valor Líquido Cero VLC solicitado en 2024, no fue aceptado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP:

Municipio	Departamento	Número Convenio	Saldo por Desembolsar
Paz de Ariporo	Casanare	1347-2023	$2.498.795.319

c. Resumen financiero de los recursos aportados:

RESUMEN FINANCIERO CUR 1347-2023		
Municipio de Paz de Ariporo – Departamento Casanare		
1	Total Desembolsos Recursos Nación - MVCT	$ 3.998.072.509,00
2	Total Pagos realizados	$2.267.423.510,58
3	Saldo disponible de Desembolsos Nación (1-2)	$ 1.730.648.998,42
4	Saldo Rendimientos Financieros	$ 1.378.088,97
5	Gastos financieros descontados pendientes de reintegro por parte del ejecutor	$ (1.602.081,44)
	Saldo Disponible Total (3+4-5)	**$ 1.730.425.005,95**

d. Rendimientos Financieros:

En atención a la cláusula Décima Sexta del Convenio 1347-2023, Recursos no ejecutados y rendimientos financieros: Los recursos aportados por este Ministerio, no ejecutados en el marco del proyecto objeto de este Convenio, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a favor del ministerio. Los rendimientos financieros generados por los aportes del Ministerio deberán ser reintegrados mensualmente por parte del instrumento fiduciario contratado para el efecto, previa

instrucción del ejecutor, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del MHCP a favor del ministerio.

7.3. Seguimiento componente jurídico

En el marco de las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347-2023, se efectuó seguimiento jurídico al estado del Convenio, verificando que se encuentra vigente y, para el periodo evaluado, en condición de "EN SUSPENSIÓN", en atención a la suscripción del Acta de Suspensión No. 01 a partir del 02 de diciembre de 2025. En cuanto al plazo, el informe consolidado del ejecutor registra como fecha actual de terminación del Convenio el 27 de mayo de 2026, producto del ajuste del término por la suspensión vigente.

En relación con el trámite administrativo de la suspensión, se deja constancia que la Supervisión radicó ante el Grupo de Contratos la solicitud de trámite de la Suspensión No. 01, mediante Memorando MVCT 2025IE0012724, soportado en las comunicaciones del Municipio radicadas bajo los números 2025ER0159394 (05/11/2025) y 2025ER0166368 (20/11/2025). Durante diciembre de 2025 y enero de 2026 se mantuvo la situación de ausencia de actividades en campo, debido a que la contratación derivada finalizó por vencimiento del plazo: el Contrato de Obra No. 301.15.5-020 culminó el 27 de septiembre de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 301.17.4-010 culminó el 27 de octubre de 2025, encontrándose ambos en proceso de liquidación bilateral; adicionalmente, el Encargo Fiduciario 301.17.6-229 finalizó el 9 de diciembre de 2025 y quedó terminado y en liquidación, lo cual refuerza la necesidad de estructurar un nuevo mecanismo fiduciario para la continuidad del proyecto.

Fecha actual de terminación del convenio: 27 de mayo de 2026.

Contratación Derivada:

- Contrato de Obra Civil y Suministros, suscrito con Consorcio Unisanitarias Ariporo Movi 2023, acta de inicio del 17 de mayo de 2024._
- Contrato de Interventoría, suscrito con OCS Proingeniarq S.A.S. con acta de inicio de fecha 29Dic2023 y reinicio del 17 de mayo de 2024.
- Contrato de Encargo Fiduciario No. 301.17.6-229., suscrito el 29 de agosto de 2024 con Fidupopular.

El Contrato de Obra **finalizó el 27 de septiembre de 2025 por vencimiento de plazo**. Aunque el contratista presentó solicitud de prórroga y esta fue avalada técnicamente por la Interventoría, el Municipio-Ejecutor decidió no conceder la prórroga, por lo cual no se dio continuidad a la ejecución de obra.

El Contrato de Interventoría **finalizó el 27 de octubre de 2025 por vencimiento de plazo**.

Conclusión jurídica:

De conformidad con las funciones asignadas a la Supervisión en el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1347 de 2023, y con fundamento en la revisión técnica, administrativa y financiera adelantada durante el periodo evaluado, se concluye que, a 2 de marzo de 2026, el

Convenio mantiene un avance parcial en el cumplimiento de su objeto, con entregas verificadas y obligaciones desarrolladas por parte del Municipio–Ejecutor, pero con componentes pendientes que impiden considerar culminada la totalidad del alcance convenido. En particular, durante el periodo no se ejecutaron actividades en campo, en razón a que los contratos derivados culminaron por vencimiento de plazo (obra el 27 de septiembre de 2025 e interventoría el 27 de octubre de 2025), encontrándose en proceso de cierre y liquidación, lo cual exige la definición de una ruta contractual que permita completar la meta física restante y asegurar la culminación integral del proyecto.

Desde el punto de vista jurídico, el Convenio se mantiene vigente y, para el periodo evaluado, en condición de suspensión, de conformidad con el Acta de Suspensión No. 01 suscrita el 02 de diciembre de 2025, medida adoptada con el propósito de salvaguardar el término contractual mientras se adelantan las actuaciones administrativas necesarias para su continuidad efectiva. En este sentido, persisten deberes a cargo del ejecutor relacionados con la culminación del proceso de sustitución de beneficiarios conforme a la Resolución 661 de 2019, el cierre y liquidación de los contratos derivados, la consolidación y trazabilidad de la información financiera y contractual, la formalización del nuevo encargo fiduciario y la estructuración de los procesos contractuales requeridos para culminar las unidades sanitarias pendientes.

En atención a lo anterior, la Supervisión considera que aún no se encuentran configuradas las condiciones para iniciar el trámite de liquidación del Convenio, toda vez que dicha etapa exige la verificación del cumplimiento total del objeto y el cierre integral del ciclo contractual y financiero. Así mismo, teniendo en cuenta que las gestiones adelantadas durante diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 se han concentrado en trámites administrativos y de cierre contractual, se informa que el trámite de la Suspensión No. 2 se encuentra actualmente en curso ante el Grupo de Contratos, en virtud del Memorando MVCT 2026IE0002328, encontrándose en atención de observaciones y solicitudes de aclaración formuladas por el área competente, previo a la eventual suscripción del acta correspondiente.

En consecuencia, el convenio debe mantenerse en seguimiento permanente hasta tanto se consoliden condiciones jurídicas, financieras y administrativas ciertas que permitan reanudar la ejecución y garantizar la terminación integral del alcance convenido, en salvaguarda del interés general y la adecuada aplicación de los recursos públicos.

7.4. Plan de acción

Enero de 2026

Durante febrero de 2026, en el marco de la Suspensión No. 01 (02/12/2025 – 01/03/2026), la Supervisión orientó su gestión al seguimiento y verificación de las actuaciones adelantadas por el Municipio–Ejecutor para garantizar la continuidad del Convenio, particularmente en lo relacionado con: el avance del proceso de liquidación de los contratos derivados (obra e interventoría), la revisión de los soportes radicados para efectos de cierre contractual, la conciliación preliminar de balances técnicos y financieros, y la validación de la trazabilidad documental que permita determinar con certeza el estado real del proyecto.

De igual manera, se realizó seguimiento al proceso de selección para la constitución del nuevo encargo fiduciario, verificando su publicación y cronograma proyectado, así como a la estructuración de la ruta contractual necesaria para culminar las unidades sanitarias pendientes. Paralelamente, se avanzó en la notificación al Municipio–Ejecutor respecto de la viabilización de los beneficiarios en el marco del trámite de sustitución conforme a la Resolución 661 de 2019, y se continuó monitoreando el cargue, actualización y consistencia de la información en la plataforma SIGEVAS.

En atención al vencimiento de la Suspensión No. 01 el 1° de marzo de 2026 y a la solicitud de Suspensión No. 02 presentada por el Municipio, la Supervisión radicó el trámite ante el Grupo de Contratos y se encuentra atendiendo las observaciones formuladas por el área competente, con el propósito de subsanar y complementar la información en el menor tiempo posible, a fin de evitar afectaciones en el término del Convenio. En este escenario, la Supervisión mantendrá seguimiento permanente a las gestiones acreditadas por el Municipio–Ejecutor y a los tiempos internos de revisión del Ministerio, con el fin de que, de configurarse las condiciones jurídicas y administrativas requeridas, se pueda formalizar oportunamente la nueva suspensión y preservar la vigencia del vínculo contractual mientras se consolidan las actuaciones de cierre y alistamiento para la continuidad del proyecto.

7.5. Anexos

En desarrollo de la Supervisión realizada, hacen parte integral del presente Informe de Supervisión de Convenio «ISC», el archivo digital 20260228 anexos inf super Dic25 - Feb26 Paz de Ariporo.pdf https://minviviendagovco.sharepoint.com/:b:/s/Grp_DirecciondeInfraestructurayDesarrolloEmpresarial_SubProy-Zona_Sur/EXCtiYtgPttGtEypBpWCuqwBJ-SfqHiaB_QkuT-wAgvYyQ?e=s9gog6 el cual contiene las evidencias y documentos de mayor relevancia que se citan en el presente.

1.

Firmas

SAYDA NAIYURY MONTES MOLINA **Supervisora**	AMAN ALEXANDER ASPRILLA GAMBOA **Apoyo técnico Supervisión**
JESSICA MILEIDY RODRIGUEZ **Contratista apoyo financiero**	WILMER STEVEN ROMERO CESPEDES **Contratista apoyo jurídico**